



CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DE LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE CÁDIZ.

De conformidad con lo dispuestos en los artículos 9.bis y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSI-F y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través de los procedimientos reglamentarios, de **UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL con nombramiento estatutario de sustitución** para el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y TAREAS ESPECÍFICAS.

1.1 Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento de sustitución, regulados en el Art. 9.bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de un puesto de Técnico de Función Administrativa, (grupo A1), opción Administración General del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**

El régimen de jornada será a **jornada completa**. En caso de que la persona seleccionada reúna los requisitos exigidos, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

1.2 Dependencia del Puesto: El puesto convocado depende orgánicamente de la Dirección Económico administrativa y de Servicios Generales del A.G.S. y funcionalmente de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

1.3 La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurriera a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de manera razonada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	1/21	

1.4 Retribuciones: y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio y para el Grupo retributivo: A1 y Nivel: 24.

1.5 Período de Prueba: Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en la base VII del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.6 Tareas específicas del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad, las especificadas en Base 2.3 de esta Convocatoria y aquellas que le sean asignadas en la Central Provincial de Compras de Cádiz.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 Requisitos académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado en los términos establecidos en el art. 7.2 a) 1º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2.2 Requisitos Generales exigidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

e) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

f) Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente (incluidos los requisitos genéricos establecidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud) el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	2/21





2.3 El candidato/a seleccionado/a deberá poseer los conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias de su categoría, asumiendo como principal responsabilidad la de garantizar la oferta de servicios que desde la Central Provincial de Compras de Cádiz se ha definido para el Área de Contratación Administrativa y que incluye, entre otras, las siguientes funciones específicas, conocimientos, experiencia y competencias:

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Preparación de pliegos administrativos y tramitación de procedimientos de contratación administrativa de suministros, servicios, obras y mixtos del sector sanitario.
- Tramitación de la documentación administrativa relativa a la transferencia con asignación nominativa de los correspondientes programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional aprobados para Andalucía, así como el seguimiento de las justificaciones presentadas.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, la iniciación, impulso y tramitación de los procedimientos para la adjudicación de los contratos administrativos, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, el procedimiento para la extinción ordinaria de los contratos administrativos celebrados y, en su caso, la modificación, rescisión de los mismos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución, con plena sujeción a la legislación vigente en cada momento.
- Planificación, organización, control y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa en todas sus fases, con un óptimo aprovechamiento de los recursos, en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia.
- Garantizar la adecuada coordinación con las unidades encargadas de la ejecución de los contratos administrativos celebrados, para guardar la debida coherencia entre la fecha inicio y fin de la ejecución real del contrato y, en su caso, de sus modificaciones, con los fechas obrantes en los mismos y en los expedientes de su razón, con escrupuloso respeto a las limitaciones legales en materia de prórrogas de los contratos.
- Tramitación de los Recursos Administrativos (reposición, alzada, y recursos especiales en materia de contratación), así como Contencioso-Administrativos, cuyo objeto esté relacionado con la contratación pública desplegada desde Central Provincial de Compras de Cádiz.
- Asesoramiento a las Comisiones Técnicas en las cuestiones legales y formales para la realización de pliegos de prescripciones técnicas e informes técnicos de valoración de criterios de adjudicación de los procedimientos de contratación. Y, en su caso, coordinar y liderar las Comisiones Técnicas cuyo objeto sea la contratación de servicios.
- Apoyo al impulso del desarrollo de propuestas innovadoras y eficientes en su área competencial.
- Realización de informes periódicos de su área competencial y colaboración y apoyo a la elaboración de informes de seguimiento de expedientes con tramitación de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	3/21	



- Verificación del cumplimiento de los objetivos y resultados marcados por la normativa nacional y europea.
- Gestión de Garantías.- Realización de toda la gestión relacionada con la solicitud y recepción de las correspondientes garantías de los contratos administrativos, con escrupuloso cumplimiento de los plazos legales establecidos.
- Garantizar, con diligencia en la gestión, los procedimientos que correspondan para la formalización de los contratos privados y las diversas modalidades de convenios que hayan de celebrarse, así como la gestión de su extinción ordinaria y, en su caso, la modificación, rescisión de los mismos, y cuantas otras incidencias y vicisitudes puedan producirse durante su vigencia y ejecución.
- Archivo y custodia de los expedientes de contratación administrativa, la de los contratos privados y la de los convenios.- Disponibilidad con plenas garantías de toda la documentación legal y técnica, en materia de contratación administrativa, de contratos privados y de convenios, de manera que permita asegurar en todo momento ante la Dirección, los propios centros y ante terceros que se han adoptado los requerimientos legales que son de aplicación, en todas las fases de la contratación.
- Información preceptiva, periódica o puntual, e información a demanda.- Emitir en plazo los informes de gestión que solicite la Dirección, los que solicite la fiscalización interna y externa, los derivados del control y revisión de los actos de la Administración, tanto en sede administrativa como judicial, así como lo que precise la contabilidad y los relativos a los asientos contables y al seguimiento presupuestario.
- Cuadro de Mando y Memoria Anual del Área.- Complimentación periódica y sistemática del Cuadro de Mando y elaboración de la Memoria Anual sobre las actuaciones propias del área.
- Asesoramiento de cualquier otra cuestión relacionada con la contratación administrativa sanitaria y cuantas tareas se estime necesaria para el impulso y desarrollo de las actuaciones.

CONOCIMIENTOS:

- Organización sanitaria. Estructura, organización y competencias del Sistema Nacional de Salud y, en particular, el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Legislación de Contratos del Sector Público y contratación electrónica.
- Derecho Comunitario, particularmente el relativo al régimen y funcionamiento de los Fondo Europeos.
- Legislación del Procedimiento Administrativo Común.
- Legislación sobre el control y revisión de los actos de la Administración Pública. Particularmente, en materia de contratación administrativa.
- Derecho Financiero y régimen de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Expedientes de gasto y su fiscalización. Fases y documentos contables.
- Legislación sobre Administración Electrónica.
- Normativa reguladora de los Sistemas de información de la Junta de Andalucía.
- Sistemas ofimáticos. Informática aplicada a la gestión de la contratación administrativa, a nivel de usuario avanzado (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, correo electrónico, Internet).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	4/21





EXPERIENCIA:

- Contratación Pública en todas las fases e incidencias, preferentemente en el sector sanitario.
- Estudio y análisis de Informes de las Juntas Consultivas de Contratación, de resoluciones de Tribunales Administrativos y Contencioso-Administrativos relevantes y su aplicación a los pliegos administrativos.
- Gestión de los siguientes procedimientos relacionados con la contratación administrativa en el ámbito sanitario: de subrogación de la persona del contratista, de cesión de contratos administrativos entre mercantiles, de modificación de contratos administrativos, de resolución de contratos administrativos.
- Tramitación de recursos administrativos (reposición, alzada, y recursos especiales en materia de contratación), así como Contencioso-Administrativos, cuyo objeto esté relacionado con la contratación pública sanitaria.
- Sistemas de información corporativo (SIGLO, GIRO,...)
- Ofimática a nivel avanzado.

COMPETENCIAS:

- Capacidad de análisis, planificación y organización.
- Autonomía para la resolución de problemas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Uso eficiente de recursos disponibles.
- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo (generador/a de clima positivo de trabajo).
- Orientación a las personas destinatarias de la cartera de servicios del área de contratación administrativa.

3. SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avd. Reina Sofía s/n, - C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

Si se optara por presentar las solicitudes bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda. deberá comunicarse dentro del plazo de remisión de solicitudes, especificando lugar de presentación y fecha, mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. nº 956032087 a la Gerencia, o bien mediante correo electrónico a la dirección procesosselectivos.agsncad.sspa@juntadeandalucia.es

Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	5/21	



3.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsión y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida.
- La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, o encuadernada, a la solicitud, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo y precedida por un índice (**Anexo II**).
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz hará pública a través de los tabloneros de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará Resolución definitiva de admitidos y excluidos. Ésta contendrá la fecha y lugar de celebración del proceso de selección que se expondrá en los Tabloneros de Anuncios de la U.A.P. y de la página Web del SAS con al menos 3 días de antelación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	6/21





5. PROCESO DE SELECCIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

5.1 El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

El proceso de selección constará de dos fases:

FASE 1: Prueba específica:

Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 35 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $[(A - (E/n-1))/N]*10$ donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n = nº de opciones de respuestas y N = nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas. Las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del AGS Jerez -Costa Noroeste y Sierra de Cádiz la plantilla de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

FASE 2: Baremo de Méritos.

Evaluación del Curriculum Vitae profesional de los/as aspirantes que superen la Fase 1 valorado conforme al baremo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Los aspirantes presentarán autobaremo conforme al Anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo. Dicho baremo es el establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI), el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este apartado será de 145 puntos.

La puntuación obtenida en esta segunda fase será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuestos para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya sido declarado Apto/a en la primera fase del proceso de selección y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos (2ª Fase).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	7/21	



El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por las/los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo, salvo que estos resultados respondan exclusivamente a errores materiales o aritméticos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los solicitantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria.

5.2 La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Presidente: Gerente del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales: Tres profesionales designados por la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Secretario/a: La persona que tenga encargada la gestión de los Recursos Humanos, o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

5.3 Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

5.4 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores, especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

5.5 La Comisión de Selección será la encargada de valorar cada una de las fases del proceso selectivo y elevará propuesta a la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, debidamente motivada, para la selección del candidato o declarar desierto los puestos convocados, cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ

FECHA

18/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG

PÁGINA

8/21





6. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

6.1 La Gerente del A.G.S. hará pública Resolución provisional, comprensiva de la propuesta de la Comisión de Valoración, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de las personas admitidas al proceso selectivo y que han superado la fase primera de evaluación. Contra esta Resolución se concede un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación para efectuar alegaciones.

6.2 Transcurrido el plazo anterior se dará por finalizado el proceso selectivo, mediante resolución de la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que se hará pública en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página Web del SAS, en la que se dará respuesta a las alegaciones a la Resolución Provisional y se designará para nombramiento el/a candidato/a seleccionado/a, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica.

6.3 El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos, ofertándose el nombramiento a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso. El mismo tratamiento tendrá el supuesto en el que la persona seleccionada renunciara en el mes siguiente a la firma del nombramiento temporal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuestos en el artículo 46 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Convocatoria Específica fue aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en reunión celebrada el 08 de julio de 2024 (acta 1/24), y que se publica en los tabloneros de la Unidad de Atención al Profesional del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y en la página web del S.A.S, el día siguiente de la fecha de la firma.

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	9/21





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO SUSTITUTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DE LA CENTRAL DE COMPRAS PROVINCIAL DE CÁDIZ.

D/D^a. _____ con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal _____ teléfono _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto sustituto de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz de fecha _____ de _____ de 2024.

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Autobaremo debidamente cumplimentado (**Anexo III**)
- Historial profesional donde consten todos los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, la acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado. El candidato que resulte seleccionado se le requerirá para que aporte los documentos originales a fin de proceder a su compulsada y archivo en su expediente personal. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en el tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente se aporte la certificación requerida. (**Anexo II**)
- Declaración responsable de la veracidad de los datos aportados, de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad. (**Anexo IV**).

En Jerez de la Fra., a _____, de _____ de 2024.

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

SRA. GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	10/21	



ANEXO II

BAREMO TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA O EN SUS CENTROS INTEGRADOS Y EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): X 0,30 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, en centros de OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS, O EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: X 0.15 puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, en centros hospitalarios CONCERTADOS en la totalidad de su cartera de servicios CON LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un CONVENIO SINGULAR: X 0,10 puntos.

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORÍA O ESPECIALIDAD, EN CENTROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS: X 0,05 (máximo: 6 puntos).

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2.-FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos)

2.1 Formación Académica (Máximo: 8 puntos)

2.1.1 GRADO DE DOCTOR.

a) Por grado de doctor: 3 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente, añadir 1 punto.

2.1.2 MASTER UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puestos específico.= 3 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	11/21





2.1.3 DIPLOMAS EXPERTO UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puestos específico: 2 Puntos.

2.1.4 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico y distinto del exigido en la convocatoria, siempre que esté relacionada con las funciones del puestos y categoría a la que se opta = 2 puntos.

2.3 Formación Continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:
 - Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
 - Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
- Actividades que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

2.3.1 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

2.3.2 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

▪ Actividades que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

2.3.3 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,050 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	12/21	



2.3.4 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

2.3.5 Número de cursos académicos desempeñando plaza de PROFESOR ASOCIADO de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto

2.3.6 Número de años de actividades como TUTOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADUADA, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

2.3.7 Número de años formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos

3.-Otros méritos (Máximo: 20 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

3.1 Publicaciones en LIBROS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que contengan el ISBN:

- Libro completo: 1 punto
- Capítulo de libro: 0,30 puntos, máximo 3 capítulos de un mismo libro.

3.2 Por cada publicación en REVISTAS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo convocado:

- En revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor" =0,30 puntos
- En revistas no incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"= 0,15 puntos

3.3 Por cada PONENCIA en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puestos convocado:

- De ámbito internacional= 0,20 puntos
- De ámbito nacional= 0,10 puntos
- De ámbito regional= 0,05 puntos

3.4 Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puestos convocado:

- De ámbito internacional= 0,10 puntos
- De ámbito nacional= 0,05 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	13/21





- De ámbito regional= 0,025 puntos

3.5 Por cada PREMIO DE INVESTIGACIÓN otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puesto convocado:

- De ámbito internacional= 0,50 puntos
- De ámbito nacional= 0,30 puntos
- De ámbito regional= 0,15 puntos

3.6 Por la superación en la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad convocadas por el Servicio Andaluz de Salud a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3 puntos (máximo 9).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	14/21





ANEXO III

AUTOBAREMO TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA O EN SUS CENTROS INTEGRADOS Y EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y DE PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE): X 0,30 puntos.

Meses	1 mes = 0,30 puntos	Total puntos

1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD, en centros de OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS, O EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: X 0.15 puntos

Meses	1 mes = 0,15 puntos	Total puntos

1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA CATEGORIA Y ESPECIALIDAD, en centros hospitalarios CONCERTADOS en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un CONVENIO SINGULAR: X 0,10 puntos.

Meses	1 mes = 0,10 puntos	Total puntos

1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en DIFERENTE CATEGORÍA O ESPECIALIDAD, en centros del SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y SUS CENTROS INTEGRADOS: X 0,05 (máximo: 6 puntos).

Meses	1 mes = 0,05 puntos	Total puntos

TOTAL PUNTOS APARTADO 1 –EXPERIENCIA PROFESIONAL	
--	--

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	15/21	



2.-FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos)

2.1-Formación Académica (Máximo: 8 puntos)

2.1.1 GRADO DE DOCTOR relacionado con la categoría o puestos específico.= 3 puntos. Con mención “cum laud” o sobresaliente se añade 1 puntos

Doctorado	1 doctorado = 3 ó “cum laude” o sobresaliente 4 puntos	Total puntos

2.1.2 MASTER UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puestos específico.= 3 puntos.

Masters	1 master = 3 puntos	Total puntos

2.1.3 DIPLOMAS EXPERTO UNIVERSITARIO relacionado con la categoría o puestos específico: 2 puntos.

Diplomas experto	1 diploma = 2 puntos.	Total puntos

2.1.4 Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico y distinto del exigido en la convocatoria, siempre que esté relacionada con las funciones del puestos y categoría a la que se opta = 2 puntos.

Otros Títulos/especialidad	1Titulo/Especialidad: 2puntos	Total puntos

2.3.-Formación Continuada (Máximo: 30 puntos)

Las actividades de formación serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:
 - Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	16/21	



- en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
- Actividades que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

2.3.1 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.

Horas discente	1 hora discente= 0,025	Total puntos

2.3.2 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

Horas docente	1 hora docente = 0,050 puntos	Total puntos

- Actividades que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria:

2.3.3 Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,050 puntos.

Horas discente	1 hora discente= 0,050	Total puntos

2.3.4 Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

Horas docente	1 hora docente = 0,10 puntos	Total puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	17/21	



2.3.5 Número de cursos académicos desempeñando plaza de PROFESOR ASOCIADO de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto

Nº de Cursos Profesor Asociado.-	Por cada curso = 1 puntos	Total puntos

2.3.6 Número de años de actividades como TUTOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTGRADUADA, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.

Nº de años de Tutor de Formación.-	Por cada 12 meses= 1 puntos	Total puntos

2.3.7 Número de años formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos

Nº de años de Comisiones de Calidad.-	Por cada año = 0,10 puntos	Total puntos

TOTAL PUNTOS APARTADO 2 –FORMACIÓN	
---	--

3.-Otros méritos (Máximo: 20 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

3.1 Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que contengan el ISBN:

-Libro completo: 1 puntos

-Capítulo de libro: 0,30 puntos, máximo 3 capítulos de un mismo libro.

Libro completo	1 libro completo= 1 puntos	Total puntos

Capítulo de libro	Capítulo de libro = 0,30 puntos	Total puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	18/21





3.2 Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo convocado:

- En revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor” = 0,30 puntos
- En revistas no incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”= 0,15 puntos

Publicación en revista incluida en JRIF	1publicación= 0,30	Total puntos

Publicac. en revista no incluida en JRIF	1publicación= 0,15	Total puntos

3.3 Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puestos convocado:

- De ámbito internacional= 0,20 puntos
- De ámbito nacional= 0,10 puntos
- De ámbito regional= 0,05 puntos

Ponencia ámbito internacional	1 ponencia= 0,20	Total puntos

Ponencia ámbito nacional	1 ponencia= 0,10	Total puntos

Ponencia ámbito regional	1 ponencia= 0,05	Total puntos

3.4 Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puestos convocado:

- De ámbito internacional= 0,10 puntos
- De ámbito nacional= 0,05 puntos
- De ámbito regional= 0,025 puntos

Comunicación ámbito interna- cional	1comunicac.= 0,10	Total puntos

Comunicación ámbito nacional	1comunicac.= 0,05	Total puntos

Comunicación ámbito regional	1comunicac. 0,025	Total puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	19/21





3.5 Por cada premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionados con la categoría y/o especialidad o área de trabajo del puestos convocado:

- De ámbito internacional= 0,50 puntos
- De ámbito nacional= 0,30 puntos
- De ámbito regional= 0,15 puntos

Premio de investigación internacional	1 premio inter. = 0,50	Total puntos
Premio de investigación ámbito nacional	1 premio nac. = 0,30	Total puntos
Premio de investigación ámbito regional	1 premio reg. = 0,15	Total puntos

3.6 Por la superación en la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de 3 convocatorias para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad convocadas por el SAS, a partir del 28 de Octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de Mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3 punto (máximo 9)

Superación de la fase de oposición OEP	1 superac. =1 punto	Total puntos

TOTAL PUNTOS APARTADO 3 – OTROS MÉRITOS	
---	--

TOTAL PUNTOS APARTADOS 1- 2 y 3	
---------------------------------	--

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	20/21





ANEXO IV

DECLARACION RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. Nº:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto sustituto de la categoría de **Técnico Función Administrativa, opción Administración General (CPC)**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

DECLARO, bajo juramento o promesa, la veracidad de todos los datos y documentación aportados, y a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3.2 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión; y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad.

En Jerez de la Frontera, a de..... de 2024.

Firmado:.....

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRVRJ47QEXT8JYFY2LXSVQSQG	PÁGINA	21/21	